



dente q^º en el termino de quinze dias presenten
en las oficinas de Provincia los recibos de diezmos
de mil ochocientos treinta y ocho, p^º su liquidacion
y abono; y la Ciudad acordó: quedar enterada, y q^º
se aulse el recibo a lo Sr. Intendente; publicandose
y fijandose bando en la forma de costumbre p^º
noticia de los interesados, advirtiendose q^º la entrega
de los recibos q^º se reclamaban há de verificarse
en la oficina de Contribuciones en el termino de
quince dias, citandose orden a los diputados con
igual fin

Manifestacion del Sr. Alcalde 2.^º Por el Sr. Alcalde segundo, se hizo presente existian en su poder setecientos cincuenta r.^º procedentes de la cantidad de mil quinientos en q^º se remató cierta porcion de monte quemado en el termino de esta Ciudad, cuyos intereses segun acuerdo de la Excm^a. Diputacion Provincial devien aplicarse para el pago de los gastos en el establecimiento de alumbrado en esta Ciudad, y la municipalidad acordó: que oho. Sr. Alcalde segundo ponga en poder del depositario de Propios la cantidad expresada, quien dará a oho. Sr. Alcalde el documento bastante